

CONDICIONES DE PROMOCIÓN
Una pantalla de 40"

2023

PRESENTACIÓN:

El presente documento, servirá como marco legal durante la vigencia de la Promoción **“Una pantalla de 40”** de COOCIQUE R. L. quien emite el presente Reglamento que se regirá por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones:

Al participar de esta promoción, los participantes aceptan todas y cada una de las condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte de COOCIQUE R.L. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este reglamento, será resuelto por COOCIQUE R.L., en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica. La reproducción total o parcial de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA.

Coocique R.L., se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a esta promoción.

I. ORGANIZADOR Y MARCA PATROCINADORA.

1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, pudiendo abreviarse COOCIQUE R.L, con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco doscientos noventa, con domicilio en Ciudad Quesada, en la oficina de Zarcero, ubicada 125 mts Norte del Parque quien es el Organizador Oficial de la Promoción denominada **“Una pantalla de 40”**, la cual a nombre de Coocique en Línea, es el patrocinador de la promoción, sin perjuicio de realizar un convenio con una o más marcas patrocinadoras.

II. DESCRIPCIÓN Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN.

2. El objetivo de la presente promoción es incentivar los depósitos a capital social.

2.1 La promoción consiste en que Coocique premiará a los asociados que depositen la suma mínima de 2.000 colones en aportaciones.

2.2 Al realizar el aporte, el cajero le entregará el recibo con el depósito el cual será depositado en el buzón correspondiente.

2.3 Premio:

2.3.1 Una pantalla de 40".

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

4. El período de participación en la promoción inicia el 23 de octubre del año 2023 y termina el 22 de diciembre del 2023.

4.1 En el sorteo solo participarán los cupones depositados durante ese período.

V. FECHAS DE LOS SORTEOS Y RECLAMO DE PREMIOS

5. Las fechas de realización de los sorteos y el reclamo de premios se detallan a continuación:

5.1 El sorteo se realizará en forma manual, mediante la recopilación fiscalizada del buzón y recibos participantes, en Oficinas de Coocique en Zarcero ubicadas ubicada 125 mts Norte del Parque, el 22 de diciembre de 2023, en presencia de dos colaboradores de la Cooperativa y de un representante del Comité Auxiliar.

5.2 En el sorteo saldrán favorecidos 1 ganador, quienes serán contactados vía telefónica. Además, se anunciará los nombres ganadores en la sucursal.

5.3 Los asociados favorecidos dispondrán de hasta 2 meses naturales máximo después de haberse celebrado el sorteo para presentarse a reclamar el premio. Si transcurrido este plazo no se ha presentado, perderá el derecho correspondiente.

VI. CONDICIONES, REQUISITOS Y EXCEPCIONES

6. Este Reglamento aplica para todos los asociados(as) y clientes de Coocique R.L., depositen un mínimo de 2.000 colones en capital social.

6.1. Para participar es necesario que los interesados conozcan, entiendan y acepten el presente Reglamento, así como la mecánica de participación, condiciones y limitaciones de la promoción.

6.2. Este reglamento estará disponible para ser consultado durante la vigencia de la promoción con los compañeros de Plataforma y Gerente

6.3. Los demás Productos y Servicios de Coocique R.L. no participan en esta promoción.

6.4. La promoción podrá ser suspendida en forma inmediata si Coocique, R. L. llegase a detectar cualquier tipo de fraude o en el caso de que sobrevengan situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor. Esta situación, de darse, se dará a conocer en un medio de comunicación de alcance nacional y operará desde el mismo momento en que Coocique, R.L. así lo decida.

VII. DEFINICIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

7.1. Se entiende por **buzón**, el recipiente donde se depositarán los cupones correspondientes a esta promoción, una vez completados por el asociado.

7.2. El **ganador** es la persona que participa y resulta electo en el sorteo de esta promoción.

7.3. Coocique, R.L. se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra quienes pretendan reclamar ilícitamente los premios ofrecidos.

7.4. La responsabilidad de COOCIQUE R.L en la presente promoción, finaliza con la entrega de los premios a los respectivos ganadores.

7.5. Para más información o consultas sobre esta promoción, puede llamar al número de teléfono 2401-55 36 o dirigirse al correo yrojas@coocique.fi.cr.